COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

<u>OBJETO:</u> COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 996/2022, EN REFERENCIA AL CASO 679/21 - PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS, CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA AGENCIA DE ADUANA "SAN SEBASTIAN", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO DE LA FUERZA AÉREA, ID N° 391.960.----------

SEÑOR JUEZ:

Cap AvL RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, **Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS,** en el marco de resolución de la Protesta, respetuosamente decimos: ----------

Que, venimos a comunicar que en fecha 07 de abril de 2022, el Comité de Evaluación procedió a la evaluación de ofertas a través de un Informe Complementario, de conformidad a la Resolución DNCP N° 996/2022, respecto a la adjudicación de la Contratación Directa FAP N° 20/2021 "Contratación de Servicios de Despacho Aduanero", objeto de la protesta del oferente RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS, dando de esta forma cumplimiento a la referida Resolución y a la normativa. --------

Que, en ese sentido el Comité de evaluación en el análisis de la Carta Oferta presentada por el oferente AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN, constató que la Planilla de Precios no se adecua a la Ley N° 220/93 "DE ARANCEL PROFESIONAL DE LOS DESPACHANTES DE ADUANAS", en razón de que se ha omitido declarar y completar los porcentajes adicionales en la Planilla y en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Anexo C, 1. *Especificaciones Técnicas*, Punto 1.3 *De la observación*, que expresa: *"La oferta debe incluir los gastos de honorario profesional, más adicional, aclarando los detalles del adicional, exceptuando el impuesto al valor agregado (IVA), la tasa de servicio de valoración, la tasa consular LEY 904/81 (INDI) y las tasas portuarias"*, de todo lo cual se desestimó la oferta presentada por el mencionado oferente, en base a los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, asimismo, el Comité de Evaluación recomendó ADJUDICAR a los oferentes RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS y AGENCIA DE ADUANA "SAN SEBASTIAN" de Félix Escobar, la Contratación Directa FAP N° 20/2021 "Contratación de Servicio de Despacho Aduanero" y menciona que se realizó una distribución a fin de adjudicar el monto restante a la empresa RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS y el monto por el servicio proveído a la empresa AGENCIA DE ADUANA "SAN SEBASTIAN".

Que, asimismo, se adjudicó a la empresa RICARDO VALENTÍN BENITEZ BURGOS, por un monto máximo de Gs. 30.064.551 (Guaraníes Treinta millones sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno) y a la firma AGENCIA DE ADUANA "SAN SEBASTIAN" de Félix Escobar, por un monto máximo de Gs. 12.995.449 (Guaraníes Doce millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve). ----------

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Que, por Orden Particular N° 163 de fecha 31 de marzo de 2022, el Comandante de la Fuerza Aérea, ordena DEJAR SIN EFECTO la Orden Particular del COMFAER N° 372 de fecha 18 de agosto de 2021 y RETROTRAER a la Etapa de Evaluación de Ofertas el proceso de Contratación Directa N° 20/2021 para la "Contratación de Servicios de Despacho Aduanero y asimismo, remitir los antecedentes al Comité de Evaluación para los fines pertinentes. ----------

Que, por Orden Particular N° 178 de fecha 19 de marzo de 2022, el Comandante de la Fuerza Aérea, aprueba y adjudica el resultado del Informe Complementario de fecha 07 de abril de 2022, en el marco de la Contratación Directa N° 20/2021 realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, destinado a la "Contratación de Servicios de Despacho Aduanero", a los efectos de ser incluido como parte integral del Informe del Comité de Evaluación a favor de la empresa RICARDO VALENTÍN BENITEZ BURGOS, por un monto máximo de Gs. 30.064.551 (Guaraníes Treinta millones sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno) y rectifica el Numeral 1° de la Orden Particular del COMFAER N° 372, de fecha 18 de agosto de 2021 en el punto: "AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar, con RUC 354458-3, por la suma de Gs. 12.995.449 (Guaraníes Doce millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve)". ----------

Que, en fecha 19 de abril de 2022, esta Unidad Operativa de Contrataciones, notificó a los oferentes AGENCIA DE ADUANA "SAN SEBASTIAN" de Félix Escobar, ROBERT AGUSTIN VALDEZ COLMAN, CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES y RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS, el resultado de la adjudicación. ----------

Que, se adjuntan los documentos de referencia para los fines correspondientes. ----------

BETTINA MA. ALEJANDRA VERA RIVEROS
Cap JM – Asesora Jurídica CF N° 4 FAP

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL – Jefe de la UOC N° 4 FAP